



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/6758

18/03/2020

16791

AUTOR/A: NEVADO DEL CAMPO, María Magdalena (GVOX)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se informa que el Gobierno se plantea, como medida relativa a la reducción de la dependencia energética, la aprobación de la Ley de Cambio Climático y Transición Energética, en la que se fijarán objetivos de emisiones de gases de efecto invernadero y energía para vertebrar las políticas energéticas, de transporte, de producción industrial y las urbanas y abra, al mismo tiempo, una oportunidad para la generación de nuevas orientaciones socioeconómicas que garantice la transición justa. El objetivo será alcanzar en el año 2050 una generación de electricidad con origen 100% renovable, y entre el 85% y el 95% en el año 2040.

En este sentido, cabe señalar que el pasado 21 de enero el Consejo de Ministros aprobó el acuerdo de Declaración ante la Emergencia Climática y Ambiental en España, donde se incluía el compromiso del Ejecutivo de remitir al Parlamento el oportuno Proyecto de Ley.

El texto del Anteproyecto de Ley de Cambio Climático y Transición Energética ya ha sido sometido a información pública y al trámite de incorporar alegaciones, y ha sido informado por los demás Departamentos ministeriales. El texto se encuentra pendiente de ser analizado por el Consejo Asesor de Medio Ambiente, la Conferencia Sectorial y el Consejo de Estado, con anterioridad a su remisión al Consejo de Ministros previa al inicio de su tramitación parlamentaria.

En el Anteproyecto de Ley se fija, para el año 2030, generar el 70% de la electricidad con energías renovables; asegurar que, al menos, el 35% del consumo final de energía proviene de renovables; y mejorar la eficiencia energética en, al menos, un 35% respecto a un escenario tendencial. Todas estas medidas presentan una incidencia clara en la disminución de la dependencia energética y contribuyen a la soberanía



energética de España. Este documento enlaza con el documento del Plan de Acción para la Implementación de la Agenda 2030, aprobado por el Consejo de Ministros en junio de 2018, que definía 9 políticas palanca entre las que se encontraba la Ley de Cambio Climático y Transición Energética.

Por otra parte, cabe indicar que el Plan Nacional Integrado de Energía y Clima (PNIEC), en fase de alegaciones hasta el pasado 25 de marzo, plantea dentro de la fase de Estudio Ambiental Estratégico una serie de medidas según las cuales se conseguiría un 42% de renovables sobre el uso final de la energía, un 39,5% de mejora de la eficiencia energética y un 74% de energía renovable en la generación eléctrica, de forma que la hoja de ruta para conseguir una reducción de la dependencia energética se encuentra plasmada en este documento.

No obstante, es preciso señalar que con motivo de la pandemia de COVID-19 se realizarán las medidas adicionales que sean pertinentes para garantizar la seguridad energética, en línea con lo establecido por las metas de la Agenda 2030 enmarcadas dentro del Objetivo de Desarrollo Sostenible 7: Energía asequible, segura y sostenible. Entre ellas, destaca la medida aprobada por el Consejo de Ministros del pasado 17 de marzo relativa a la prohibición de cortes de suministro a consumidores vulnerables y afectados por el COVID19 dentro del periodo temporal del estado de alerta.

Madrid, 20 de abril de 2020

